Informe de Supervisión No:	3
Contrato No:	202204461

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ALCALDÍA DE PONEDERA ATLÁNTICO		
Identificación:	890.116.278-9		
Tipo de Contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
Nombre del Supervisor:	CARLOS ANDRES ARBELAEZ ARBELAEZ		
Objeto del Contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ALTLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución inicial:	Hasta 31 de diciembre de 2022		
Plazo de ejecución actualizado	Hasta el 30 de junio del 2023		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202202532	**Fecha de C.D.P.**	07/10/2022
Número de Registro Presupuestal	202208271	**Fecha del R.P**	11/10/2022
	02301341	**Fecha de CDP**	13-04-2023
Valor del Contrato	**Convenio Inicial** $ 2.136.051.150 **Adición 1** $ 929.791.898,00 **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 3.065.843.048		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de suspensión del contrato	Fecha de reinicio
11/10/2022	30/06/2023	No aplica	No aplica

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
PRÓRROGA No.1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461	27-12-2022	TRES MESES		
PRÓRROGA No 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461	24-03-2023	TRES MESES		

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso de que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 2.136.051.150
Adición No. 1		$ 929.791.898,00
Adición No. 2		$0
Adición No. 3		$0
Valor Total del contrato		$ 3.065.843.048
Porcentaje del Anticipo	%	0
Porcentaje del Pago anticipado	%	0
Valor Amortizado del Anticipo		$0
Valor Ejecutado del Contrato		$ 3.065.843.048
Valor por ejecutar		$ 0
Valor a pagar en el presente Informe		$ 929.791.898,00
No. Factura o Cuenta de Cobro		001 - 2023

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2022 AL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el municipio de Ponedera – Atlántico, en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con las obligaciones establecidas en el Convenio No 202204461 se desagregan a continuación y así mismo, se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas por el municipio de Ponedera		
Obligación	**Producto**	**Detalle**
202204461	CONTRATISTA	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA identificada con Nit. 802.002.960, representada legalmente por EMILIA ALVAREZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1140834430-Atlántico,

Detalle de las Actividades Realizadas por el municipio de Ponedera		
Obligación	**Producto**	**Detalle**
	INTERVENTORIA	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORIA E INTEVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Identificada con NIT.900.668.726-0, representada legalmente por EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS. C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico
	Acta de inicio del convenio	Se realiza la firma del acta de inicio del convenio entre las partes, con fecha del 14 de octubre de 2022.
	Entrega de los contratos de obra e interventoría	Se realiza entrega de los contratos de obra e interventoría, en los cuales se da fe de las adiciones presupuestales de obra e interventoría según la **ADICIÓN No 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461.** Lo anterior en cumplimiento de lo estabecido en el ***PARÁGRAFO. FORMA DE REALIZAR LOS DESEMBOLSOS: El DEPARTAMENTO*** *desembolsará al MUNICIPIO sus aportes los cuales serán girados a la cuenta bancaria que disponga el MUNICIPIO, de la siguiente manera: Un único desembolso del 100% del valor total de la adición una vez se presente a la supervisión del convenio por parte del Departamento del Atlántico las modificaciones de los contratos derivados en ejecución, de obra e interventoría, según los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que señale la ley**.**

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

1. SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se describe estado de avance del proyecto enmarcado en el convenio **202204461**

Información presupuestal: CDP 202202532 $ 2.136.051.150 FECHA 07-10-2022

Modificaciones y ajustes a los diseños:

Se hace necesario la reposición de tubería del tramo correspondiente a la Carrera 14b entre calle 17 y 18, por ser un tramo de alta transitabilidad y movilidad en el sector ya que debido al colapso de la tubería existente de asbesto-cemento se presentó deterioro y hundimiento del pavimento de este tramo de la vía y vertimientos de aguas residuales que contaminan el medio ambiente y la salubridad del sector, por lo que se hace urgente la inmediata intervención, del tramo antes mencionado para el normal y eficiente desarrollo del sistema de alcantarillado de la cabecera municipal, el cual tiene una longitud de 114,1 ML.

Derivado del desarrollo de las actividades del proyecto, se presentaron mayores cantidades de obra e ítems no previstos que se establecen una vez revisado y hecho un nuevo balance de los tramos intervenidos y los tramos a intervenir que presentan unas mayores cantidades debido a: las profundidades en que va la tubería que son superiores en algunos tramos a 3,5 metros aproximadamente; los deslizamientos del terreno productos del nivel freático y el terreno arenoso que se presenta en el sector donde se están realizando los trabajos; además de una tubería de agua potable que va paralela a la instalación de la tubería el cual corta el terreno en la dirección donde está instalada. Esto conlleva a realizar unas mayores excavaciones, demoliciones de pavimento, rellenos y construcción de pavimentos.

En la calle 14 entre carreras 10 y 12 el diseño inicial proyectaba una tubería de 8" paralela al colector de 20" del lado derecho sentido norte – sur para recoger las aguas servidas de las viviendas de este lado izquierdo y no se proyectó la tubería del ladoopuesto. Por lo que esto genera mayores cantidades de obra que son necesarias para el buen funcionamiento y operación del sistema de alcantarillado de estos sectores y la terminación a satisfacción del contrato en referencia.

Así mismo, se requirió realizar cambios en el ancho promedio de las demoliciones de concreto y fundida de concreto que se presentan en las direcciones: carrera 14 entre calles 14 y 15 y carrera 14 b entre calles 17 y 18, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Entre la CARRERA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15 se evidencia que el ancho de la excavación, material granular, material seleccionado y suelo cemento es de 0,60 metros a diferencia del ancho de demolición de concreto y fundida de concreto que es de 2,00 metros. Esto obedece a que el pavimento existente se encuentra deteriorado en un ancho aproximado de 2,00 metros y al momento de realizar la reparación del mismo una vez realizada la reposición de la tubería existente en mal estado, no tendría sentido pavimentar solo 0,60 metros de la vía y dejar el resto fracturado, lo que ocasionaría el daño de este mismo pavimento nuevo, por lo que la interventoría del proyecto consideró que se debe realizar la reparación en toda el área afectada por el hundimiento de la tubería colapsada.

Igualmente, de los 2 tramos de la CARRERA 14B ENTRE CALLES 17 Y 18 se evidenció que el ancho de la excavación, material granular, material seleccionado y suelo cemento es de 1,50 metros a diferencia del ancho de demolición de concreto y fundida de concreto que es de 2,00 metros. Esto obedece a que el pavimento existente se encuentra deteriorado en un ancho aproximado de 2,00 metros y al momento de realizar la reparación del mismo una vez realizada la reposición de la tubería existente en mal estado, no tendría sentido pavimentar solo 1,50 metros de la vía y dejar el resto fracturado, lo que causaría el daño de este mismo pavimento nuevo, por lo que la interventoría recomienda que se realice la reparación en toda el área afectada por el hundimiento de la tubería colapsada.

Para todo lo anterior se presentoó un informe de aval técnico realizado por la interventoría del proyecto, donde se amplían las consideraciones técnicas acerca de la solicitud de la adición y las mayores cantidades de ejecución de las obras.

Información del avance físico: durante el desarrollo de la obra en el mes de mayo se logro un avance del 82.52%de ejecución de la obra, en la semana se realizaron las siguientes actividades: tramo cra 12 entre calle 18 y 19 se hace el retiro del material que se encontraba en tramo de via.. se iniciaron las actividades tramo de cra 12 entre calle 12 y 13 tuberia de 10" long. 103.15 a la fecha van instalados 5 tubos correspondiente a 30 ml, en tramo calle 14 entre cra 11 y 12, se suspendieron las actividades por que habitantes del sector solicitan que la tuberia de agua potable sea reemplazada, la empresa encargada realizara los trabajos, luego de esta actividad se dara inicio a las actividades para fundir la placa de pavimento. calle 11 entre carreras 14 y 13 long de 91.27 y 13 y 12 long de 79.95 para un total de 171.22 ml tuberia de 8" se instala tuberia d 8" a la fecha van instalados 15 tubos correspondiente a 90 ml

Análisis de disposición de equipos, personal y materiales. Equipos retroexcavadora minicargador con

pala, minicargador con martillo, motobomba 2", motobomba 4", sumergible 3", compactado saltarín, compactador 1.5 toneladas, compactador rana, volquetas dobles 2, volquetas sencillas 4. Mezcladora de concreto.

Personal: Topógrafo 1, Cadenero 1, Ing. residente 1, Auxiliar SST Profesional SST 1, Maestro de obra 1, Oficiales 3, Ayudantes 6, Operarios de equipos 3.

Actividades de obra desarrolladas:

Se anexa registro fotográfico de las actividades realizadas hasta la fecha:





INTERVENCIO DE LA CALLE 13 ENTRE CARRERA 12 Y 13 BARRIO ABAJO









INTERVENCION CALLE 12 ENTRE CARRERA 14B y 15

2. SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Se le hace seguimiento a las labores de interventoría hacia en contratista, que ejecute bien las actividades de la obra, que le haga cumplir al contratista con todas las obligaciones que están estipuladas en el contrato. A la fecha de cortebdel presente informe, el contratista de interventoría ha realizado la entrega de 6 informes mensuales, al municipio de Ponedera Atlantico.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Acompañamiento a las reuniones virtuales y presenciales
- Revisión de los estudios de los documentos de perfeccionamiento del convenio.
- Visita al municipio de Ponedera con el fin de verificar el avance de la ejecución de la obra
- Asistencia a comités de obra junto con el municipio, el contratista de obra y la interventoría
- Todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

CARLOS ANDRES ARBELÁEZ ARBELÁEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el municipio de Ponedera da cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1. ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)

Número de la Cuenta de Cobro: Cuenta 3 (001 – 2023)	Periodo Cotización	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
Luis Carlos Rojano Bolaño	Abril de 2023	63109372	18 de mayo de 2023	$ 1.135.100
SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS				**$ 1.135.100**

Nota: Si bien el municipio de ponedera aporta las planillas de toda su planta, en la tabla anterior únicamente se describe la planilla de seguridad social del supervisor designado para el proyecto contratado por el municipio y relacionado con el presente convenio.

El municipio además aporta el certificado de parafiscales.

Se firma en Ponedera, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.

CARLOS A. ARBELÁEZ ARBELÁEZ
C.C.: 15.447.070 de Rionegro – Antioquia

DIANA CAROLINA MARTINEZ FORERO
C.C 22.614.255 de ponedera